SE ORDENE TRABAR EMBARGO VIA S.O.J. B.C.R.A. EN CONCEPTO DE HONORARIOS

Señor Juez Federal:

Ezequiel Álvarez Lutereau, Abogado, Tº 58 Fº 736 de la C.F.A.C.R, en mi carácter de Representante de la Administración Federal de Ingresos Públicos, ratificando el domicilio procesal constituido en autos, con domicilio electrónico bajo la C.U.I.T. N.º 20243658900, (mail de cortesía aleduardo@hotmail.com), en autos caratulados:

"AFIP c/ DRISALDI ANA MARIA s/ EJECUCION FISCAL"

Expediente N.º 2705 / 2022, BD N.º 530002 / 2022, a V.S. respetuosamente digo:

Atento el estado de autos, no existiendo suspensión alguna en función de lo establecido por las Resoluciones Generales AFIP N.° 4.557, 4.936 y sus modificatorias, solicito a V.S. autorice la traba de embargo general de fondos y valores comunicando el mismo via S.O.J. del B.C.R.A en relación a los honorarios firmes pendientes de pago en las presentes..-

Tener presente y Proveer de Conformidad, que

SERA JUSTICIA

Ezequiel Álvarez Lutereau
ABOGADO
T.º 58 F.º 736 C.F.A.C.R.

Signature Not Verified
Digitally signed by EDUARDO EZEQUIEL ALVAREZ LUTEREAU
Date: 2022.04.24 14:07:26 ART